



Córdoba, 15 SET 2020

Y VISTOS:

El Expte. N° 14.854/2020 por el que se gestiona la Subasta Electrónica Inversa para la "Contratación Ropa de Trabajo Temporada Invierno"

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución 393/2020 se aprobó se autorizó la aplicación del procedimiento de subasta electrónica inversa a los fines de instrumentar la adquisición de ropa de trabajo temporada invierno.

Que a fs. 44 obra la constancia de publicación de la presente subasta en el portal web oficial de la Municipalidad de Córdoba, mientras que a fojas 45 obra listado de Proveedores invitados a participar de la misma. Que a fs. 46/50 obra Informe final de subasta que se celebrara con fecha 11/08/2020 entre las 8.00 y 13.00 horas resultando las mejores cotizaciones las de las firmas Pazos Ramiro Alejandro y Soldaar S.R.L.

Que de acuerdo a lo establecido en los pliegos el Sr. Pazos Ramiro Alejandro CUIT 20-292011310-9 acompaña documental a fs. 53/92 consistente en informe final de subasta; Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, Constitución de domicilio, Declaración Jurada de condición de solvencia, Renuncia al Fuero Federal, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta; Oferta, Condición Tributaria Ante el AFIP, Certificado de Inscripción como Proveedor de la Municipalidad de Córdoba, garantía de mantenimiento de la oferta instrumentada en un pagaré sin protesto, constancia de CBU toda debidamente suscripta por el Sr. Pazos Ramiro Alejandro.

Que de acuerdo a lo establecido en los pliegos la firma Soldaar S.R.L. acompaña documental a fs. 94/190 consistente en informe final de subasta, constancia de inscripción en el Registro de de proveedores de la Municipalidad, Renuncia al Fuero Federal; constitución de domicilio, Declaración Jurada de mantenimiento de la oferta, constancia de CBU, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, Contrato social y sus modificatorias, garantía de mantenimiento de la oferta instrumentada en un pagaré sin protesto todo suscripto por socio Gerente Sr. Guillermo Martinez. Que a fs. 192 consta acta de evaluación de muestras de la cual surge que las ofertas se ajustan al pliego técnico.

Que a fs. 193 obra Informe del Área Administración y Finanzas donde consta el detalle del Procedimiento Administrativo, Admisibilidad de Ofertas, Evaluación de Ofertas y las Conclusiones Finales de propuestas a adjudicar.

Que conforme el Informe del Área de Administración y Finanzas la firma Pasos Ramiro Alejandro CUIT 20-29201310-9 efectuó la oferta más conveniente para el renglón N° 4 "Borcegui de seguridad con punta de acero y entresuela acero" en el precio unitario de Pesos dos mil novecientos cincuenta y uno con 72/100),

RESOLUCION N° 000420

total del renglón a adjudicar pesos trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro con 68/100 (\$ 351.254,68) iva incluido y cumple los requisitos dispuestos en el Pliego a los fines de la adjudicación; la oferente SOLDAR S.R.L. CUIT 30-70818923-1 efectuó la oferta más conveniente para los renglones: N° 1 Chomba de Mujer, precio unitario Pesos setecientos cincuenta y cinco (\$ 755,00) total del renglón pesos treinta y cuatro mil setecientos treinta (\$ 34.730,00) iva incluido; N° 2 Chomba de vestir varón precio unitario Pesos seiscientos setenta y dos (\$ 672,00) iva incluido total del renglón doscientos cuarenta mil quinientos setenta y seis (\$ 240.576,00) y N° 3 Camisa de vestir mujer precio unitario pesos un mil trescientos (\$ 1.300) iva incluido total del renglón doscientos treinta y nueve mil doscientos (\$ 239.200,00) iva incluido y cumple los requisitos dispuestos en el Pliego a los fines de la adjudicación

Que a fs. 195 el Área de Asuntos Jurídicos concluye que resulta pertinente adjudicar los renglones según informe del Área Administración y Ejecución.

En virtud de lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS, (ESyOP)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICASE, conforme lo previsto en el art. 8 de la Ordenanza 12995 mediante la modalidad de Subasta Electrónica, a la firma PAZOS RAMIRO ALEJANDRO CUIT 20-29201310-9 el renglón N° 4 "Borvegli de seguridad con punta de acero y entresuela de acero precio unitario pesos dos mil novecientos cincuenta y uno con 72/100) total del renglón a adjudicar pesos trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro con 68/100 (\$ 351.254,68) iva incluido.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICASE, conforme lo previsto en el art. 8 de la Ordenanza 12995 mediante la modalidad de Subasta Electrónica, a la firma SOLDAAR S.R.L. CUIT 30-70818923-1 el renglón N° 1 Chomba de mujer, precio unitario Pesos setecientos cincuenta y cinco (\$ 755,00) total del renglón Pesos treinta y cuatro mil setecientos treinta (\$ 34.730,00) iva incluido; el renglón 2 "Chomba de vestir de Varón" precio unitario Pesos seiscientos setenta y dos (\$ 672,00) iva incluido, total del renglón doscientos cuarenta mil quinientos setenta y seis (\$ 240.576,00); y renglón N° 3 "camisa de vestir de mujer" precio unitario Pesos un mil trescientos (\$ 1.300) iva incluido, total del renglón Pesos doscientos treinta y nueve mil doscientos (\$ 239.200,00) iva

RESOLUCION N° 000420



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 233/42

Cuidemos
Nuestra Ciudad

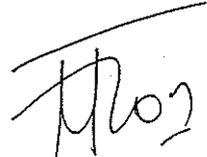
CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
DIRECTORIO

incluido; Total a adjudicar pesos quinientos catorce mil quinientos seis (\$ 514.506,00) iva incluido.

ARTÍCULO 3°: PUBLÍCASE, DÉSE INTERVENCIÓN al Tribunal de cuentas y oportunamente **ARCHÍVESE**.

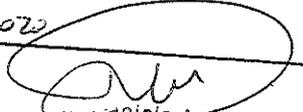
Lic. Sebastián Matías Rossa
Voca: Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

Dr. Marco Cignetti
Voca: Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba


Dra. María Victoria Flores
Presidenta
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

RESOLUCION N° 000420

Área Asuntos Jurídicos
Ente de Servicios y Obras Públicas
Certifico que la presente es fotocopia fiel
de su original que he tenido a la vista.
Córdoba, 15/09/2020


Daniela Anahí Luce
Directora
Asuntos Jurídicos
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

014854 1070-100

13 OCT 2020

CORDOBA,
REF: Expte ESyOP N° 014854/2020.-

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia por medio de las cuales se remite para su consideración las Resoluciones N° 393 fecha 03/08/2020 y N° 420 de fecha 15/09/2020 del Directorio del ESyOP.-

Y CONSIDERANDO

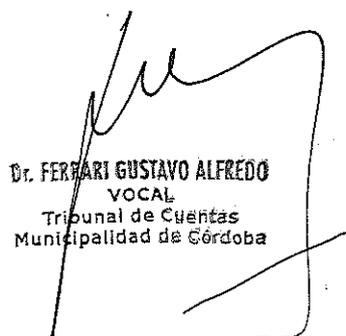
Que en las actuaciones traídas a control se realizó a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa la provisión de Ropa de Trabajo temporada invierno conforme el Art. 8° de la Ordenanza 12.995 y su reglamentación.-

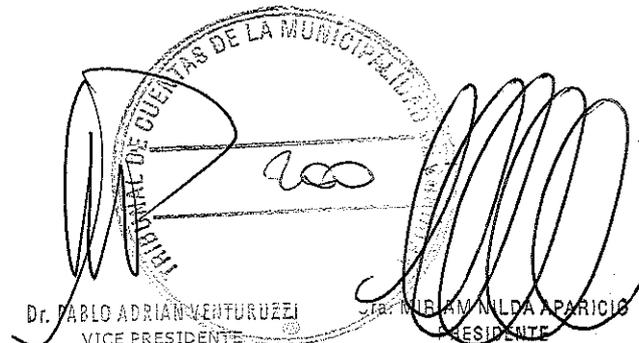
Que no existen objeciones jurídicas que formular al trámite impreso, por lo que corresponde otorgar el visto bueno al llamado y a las adjudicaciones resultantes del mismo.-

Que, en relación al voto de los vocales preopinantes y tal como se ha señalado en reiteradas ocasiones, las opiniones vertidas exceden la competencia de este Organismo de Control que debe circunscribir su actuación al control contable, económico y de legalidad del gasto, sin efectuar valoraciones de oportunidad o conveniencia.

Por ello y en virtud de lo previsto en el Art. 10 inc. c Ord. 12479, Arts 94 y 95 de la C.O.M, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE POR MAYORÍA: VISAR** las Resoluciones del Directorio del ESyOP N° 393 fecha 03/08/2020 y N° 420 de fecha 15/09/2020.-


Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Sec. de Fiscalización Prepresupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba


Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba


Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
Dra. MIRIAM NILDA APARICIO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA